

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24265** MADRID

#### EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 360/13, por auto de 10 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Alte Transportation, S.L.U., CIF n.º B-64/694.839, con domicilio en Barcelona, calle Camí de Can Gurri, n.º 1, Polígono El Pla, de Lliçá de Vall.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Forensic Solutions, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, n.º 94, 1.º, 28006, teléfono 96 351 65 95, fax 96 352 58 49, dirección electrónica [albatros@admconcursal.com](mailto:albatros@admconcursal.com).

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184).

Madrid, 10 de junio de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130036212-1